

"Año de Unión Nacional Frente a la Crisis Externa"



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA

Acuerdo Municipal

Nº 75 -2009-C/CPP

San Miguel de Piura, 04 de marzo de 2009



Visto, el expediente Nº 00009891, de fecha 27 de febrero de 2009, presentado por el señor Branly Alberto Morales Rosas; y,

CONSIDERANDO:

Que, a través del documento del visto, el señor Branly Alberto Morales Rosas interpone recurso de apelación contra el Acuerdo Municipal Nº 069-2009-C/CPP adoptado en la Sesión Extraordinaria de Concejo de fecha 26 febrero de 2009, en el que se determinó rechazar la solicitud de vacancia de la Alcaldesa de la Municipalidad Provincial de Piura, Sra. Mónica Zapata de Castagnino;

Que, conforme lo establece el artículo 23º de la Ley Orgánica de Municipalidades, el recurso de apelación se interpone ante el Concejo Municipal, el cual deberá elevar los actuados al Jurado Nacional de Elecciones, que resolverá en un plazo máximo de 30 días hábiles;

Que, la Ley Orgánica del Jurado Nacional de Elecciones, Ley Nº 26846, en su artículo 5º inciso u) establece que es función del Jurado Nacional de Elecciones declarar la vacancia de los cargos y proclamar a los candidatos que por ley deben asumirlos;

Que, sometido el recurso de apelación a consideración de los miembros del Pleno del Concejo, en Sesión Extraordinaria de fecha 04 de marzo de 2009, se acordó elevar el expediente al Jurado Nacional de Elecciones con la finalidad que resuelva conforme a sus atribuciones;

Que, estando a lo acordado por el Pleno del Concejo y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley Nº 27972;

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO - Elevar el recurso de apelación interpuesto por el señor Branly Alberto Morales Rosas contra el Acuerdo Municipal Nº 069-2009-C/CPP que rechaza su solicitud de vacancia de la Sra. Mónica Zapata de Castagnino, al Jurado Nacional de Elecciones para que resuelva conforme a sus atribuciones.

ARTÍCULO TERCERO - Dar cuenta a la Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Tecnologías y Sistemas de Información para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

Municipalidad Provincial de Piura

Mónica Zapata de Castagnino
ALCALDESA

